



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: adenda contrato Julia Saiz Bonzano

VISTO:

El expediente EX-2025-00626123- -UNC-ME#FFYH en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato suscrito con Julia Saiz Bonzano; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal RD-2025-1866-E-UNC-DEC#FFYH;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con Julia Saiz Bonzano, "LA CONTRATISTA incrementara a partir del 01 de Abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma \$529.200,00 (pesos quinientos veintinueve mil doscientos con 00/100) pagaderos en 9 cuotas consecutivas de pesos cuarenta y cuatro mil cien con 00/100 (44.100,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto los honorarios para los meses de abril a diciembre del 2026 será de pesos seiscientos setenta y cuatro mil cien con 00/100 (\$674.100,00).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 12 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

